



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: ASESORAMIENTO TECNICO Y DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POCTEFA EFA 155/15 DUSAL.

Este proyecto además tiene como socios a: Ayuntamiento de Boltaña, Comarca de Sobrarbe, Ayuntamiento de Bielsa, Reserva de la Biosfera Ordesa Viñamala, Asociación empresarial turística del Sobrarbe, Asociación empresarial Zona Zero, Mairie de Aragnouet, Mairie de Saint-Lary-Soulan, Mairie d'Arreau, SIVU Aure 2000, Mairie Aulon, SIVU Aure Neouvielle, SIVAL, Office de Tourisme Communautaire des Vallees d'Aure et Louron. y el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe actua como JEFE DE FILAS DEL MISMO.

El Jefe de Fila debe respetar las disposiciones y obligaciones del artículo 13 del Reglamento CE 1299/2013, Y TIENE COMO RESPONSABILIDADES LAS SIGUIENTES:

- Transmitir, en nombre de todos los socios, a la Autoridad de Gestión, vía la SC, administración de recepción, el proyecto, incluyendo el conjunto de la documentación relativa al proyecto mencionado en el formulario de candidatura del proyecto, que establece también el gasto y el número de socios;
- Responder, como único referente y de acuerdo con los otros socios, a las solicitudes de información que emanasen de la SC encargada de la instrucción del proyecto;
- Comunicar a los otros socios los resultados de la instrucción y las decisiones adoptadas por el Comité de Programación;
- Comunicar a la Autoridad de Gestión, con copia a la SC y a los Coordinadores territoriales para los proyectos de proximidad*, las decisiones y las modificaciones adoptadas por el conjunto de socios;

* Proyectos de proximidad: Aquellos en los que todos y cada uno de los promotores pertenecen a una sola de las áreas definidas del Programa

Este: Cataluña, Andorra con las Regiones Languedoc-Roussillon y Midi-Pyrénées, los departamentos de Haute-Garonne, Ariège y Pyrénées Orientales.

Centro: Aragón con la Región Midi-Pyrénées, los departamentos de Haute-Garonne y Haute-Pyrénées.

Oeste: País Vasco, Aragón, Navarra, La Rioja, la Región Aquitania y el departamento de Pyrénées Atlantiques.

El proyecto se desarrolla y afecta exclusivamente a una única área.

Proyectos transversales: Aquellos en los que no se de alguna de las condiciones requeridas para su consideración como proyectos de proximidad.

- Firmar juntamente con la Autoridad de Gestión el convenio de financiación FEDER;
- Velar por el arranque coordinado del proyecto e informar a la Autoridad de Gestión.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

- Proceder a la ejecución de las acciones del proyecto según las modalidades y los plazos previstos en el formulario de candidatura anexo; en caso de retraso en el arranque o en la realización de las acciones, mantener informada a la Autoridad de Gestión.

LOS TRABAJOS QUE DESEMPEÑARA LA EMPRESA CONTRATISTA SERAN:

- 1.- Elaborar cualquier documentación necesaria para atender las peticiones de respuesta y comunicación que la SC de la CTP solicite al Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe como Jefe de Filas del proyecto.
- 2.- Elaborar la documentación e información necesaria para comunicar a los socios Comunicar a los otros socios los resultados de la instrucción y las decisiones adoptadas por el Comité de Programación.
- 3.- Velar por el arranque coordinado del proyecto y preparar cualquier aspecto relevante susceptible de comunicación al Comité de Gestión.
- 4.- Solicitar a la Autoridad de Gestión los pagos de los fondos FEDER tal y como están previstos en el convenio de financiación FEDER.
- 5.- Garantizar que todos y cada uno de los socios mantienen una contabilidad separada que le permita el seguimiento a la Autoridad de Gestión para el conjunto de la operación cofinanciada. Facilitando al programa someterse a cualquier control documental y sobre el terreno efectuado por cualquier instancia delegada por la Autoridad de Gestión, la Autoridad de certificación, la Comisión Europea o las Autoridades Nacionales.
- 6.- Comprobar que todos y cada uno de los socios presentan adecuadamente sus gastos, en base a los modelos predispuestos por el programa. Que todos ellos han sido pagados. Que están destinados con el fin de poner en marcha las acciones del proyecto en las cuales están implicados, y que esos gastos han sido validados por los servicios de control.
- 7.- Coordinar y supervisar las actividades del proyecto que consisten en: comunicación, gestión, creación de destino y creación de producto.
- 8.- Dinamizar los procesos de trabajo con los 15 socios para garantizar el cumplimiento de los objetivos finales del proyecto.
- 9.- Supervisar el funcionamiento y garantizar el cumplimiento de los indicadores del proyecto.
- 10.- Convocar los comités técnicos y de pilotaje, dinamizarlos, redactar y enviar las actas.
- 11.- Apoyar en la redacción de los informes intermedios de cada uno de los socios y realizar el informe de consolidación de cada una de las certificaciones del jefe de fila.

ESTIMACION DE COSTES DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA .

Por todo lo expuesto se propone la iniciación de un expediente de gasto por tramitación



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado por un importe máximo de licitación de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO € (56.788 EUROS), IVA EXCLUIDO, a pagar en TRES anualidades por los siguientes conceptos:

Convocatoria, Coordinacion , actas de los Comites Tecnicos...	220 horas
Convocatoria, coordinación, actas de los Comites de Pilotaje...	100 horas
Trabajos de coordinación y supervisión permanente del Proyecto...	1040 horas
Coordinacion de las certificaciones de gasto individual previstas para los 15 socios.....	360 horas
Realizacion de los informes de consolidación de las Certificaciones...	64 horas
Realizacion de las Certificaciones del Jefe de Filas: Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe:...	64 horas
Supervision de las tareas y obligaciones de comunicación en coordinación en la empresa contratada o adjudicataria al efecto:...	120 horas
Informes finales y disponibilidad de cierre del Proyecto	100 horas
Reserva de horas para contingencias.....	160 horas
TOTAL HORAS.....	2.228 horas
HORAS:...	46.788 €
10% GASTOS DESPLAZAMIENTOS , DIETAS TELEFONOS Y EQUIPOS.....	5.000 €
SERVICIOS DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS.....	5.000 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:.....	56.788 €

Ejercicio 2018: 12.388 EUROS, IVA NO incluido

Ejercicio 2019: 22.200 EUROS, IVA NO incluido

Ejercicio 2020: 22.200 EUROS IVA NO incluido

La imputación presupuestaria se realizará con cargo al crédito 4140 62700 de los respectivos ejercicios presupuestarios y de acuerdo con el artículo 159.1 relativo al procedimiento abierto simplificado de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y con precio como único criterio de adjudicación.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO-INTERVENTOR